



DECRETO

0332/24

San Martín de los Andes, 23 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para dictar clases como profesor de Educación Física en el Club Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. FIGUEROA NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT Nº 20-34807363-0**, para dictar clases como profesor de educación física en el club de adultos mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **24 de enero al 29 de febrero de 2024**, por un monto de \$ 58.666,66 (pesos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 66/100) por los días de enero y de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil) por el mes de febrero, haciendo un total de \$ **278.666,66 (pesos doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 66/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes